



**DELIMITACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE LAS ÁREAS CON CONDICIÓN DE AMENAZA POR AVENIDA TORRENCIAL EN EL SUELO RURAL**

Codigo: DYZ\_CA\_AT\_SR



**CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 002 DE 2020**

REVISIÓN EXCEPCIONAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) E INCORPORACIÓN DEL POMCA DEL RIO BOGOTÁ, REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO (AVR) E INCORPORACIÓN, DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA

**CONVENCIONES**

|  |                         |  |                  |
|--|-------------------------|--|------------------|
|  | Municipios              |  | Drenaje Sencillo |
|  | Límite Municipal        |  | Permanente       |
|  | Límite Veredal          |  | Intermitente     |
|  | Suelo Urbano            |  | Curva Nivel      |
|  | Límite Centros Poblados |  | Índice           |
|  |                         |  | Intermedia       |

**LEYENDA**

| DESCRIPCIÓN   | POLÍGONOS |
|---|-----------|
| No.   | Ha        |
| "Las Áreas con condición de amenaza, son las zonas o áreas del territorio municipal zonificadas como de amenaza alta y media en las que se establezca en la revisión o expedición de un nuevo POT la necesidad de clasificarlas como suelo urbano, de expansión urbana, rural suburbano o centros poblados rurales para permitir su desarrollo." (Artículo 3, Decreto 1807/14). | 18 122,98 |

"Con fundamento en la delimitación y zonificación de amenazas, se delimitan y zonifican aquellas áreas sin ocupar del suelo urbano, de expansión urbana, rural suburbano o centros poblados rurales en las que en la revisión o en la expedición de un nuevo POT se proponga su desarrollo.  
 La identificación de estas áreas se realizará a partir del análisis de las áreas zonificadas como de amenaza alta y media sin ocupar en los estudios básicos con aquellas que se consideren como objeto de desarrollo. En todo caso el desarrollo de las zonas de amenaza media y alta sin ocupar quedará sujeto a los resultados de los estudios detallados.  
 Con esta información se elabora el mapa con la delimitación y zonificación de las áreas con condición de amenaza y se establecen los criterios para la caracterización y delimitación de las unidades de análisis en las áreas que serán objeto de estudios detallados." (Artículo 11, Decreto 1807/14).

**Delimitación y zonificación de las áreas con condición de amenaza**

**Áreas en condición de amenaza**

- Equipamiento proyectados
- Suelos suburbanos sin desarrollar
- Áreas de vivienda campesina en desarrollo
- Áreas del sistema de servicios públicos domiciliarios proyectados

**Zonificación Básica de Amenaza**

**Amenaza**

- Medio
- Alta

|          |  |         |
|----------|--|---------|
| ELABORÓ: | ARCO CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES LTDA. Contratista | 10/2021 |
| REVISÓ:  | CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ Secretario de Planeación | 10/2021 |

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA**

Sistema de Coordenadas: MAGNA SIRGAS - Origen Nacional  
 Proyección: Transversa de Mercator  
 Datum: CRS80  
 Falso Este: 5000.000  
 Falso Norte: 2000.000  
 Meridiano Central: -73  
 Latitud de Origen: 4  
 Factor de Escala: 0.9992  
 Unidades: Metros

Fuentes:  
 Cartográfica Básica IGAC  
 CAR  
 Generación Propia

Ruta de Almacenamiento:  
 \\EB\_CAJICÁ\AVENIDAS TORRENCIALES\1. SUELO RURAL\MAPAS\MXD

